

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 263

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO DE FOMENTO.—MINAS.

Habiendo renunciado D. José de Lécea y García, á la prosecución del expediente número 260, de la mina de cobre titulada "Vallés", con doce pertenencias, situada en el paraje Cuesta Martina, del término de Honrubia, en providencia fecha de ayer, le fué admitida la renuncia, disponiéndose se declare franco y registrable el terreno comprendido por la citada mina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia 11 de Febrero de 1904.

El Gobernador,

Mateo Silvela Casado.

Núm. 258

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

El día 22 del actual, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Villeguillo, tendrá lugar la segunda subasta de 12 pinos que derribados por los vientos se hallan en el monte del mismo, núm. 125, denominado "El Pinar", bajo la tasación de 43 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial*, núm. 13, de 29 de Enero de 1897, á excepción de las once, doce y trece, que no tienen aplicación, y entendiéndose la catorce referirse solamente á labra y saca.

El plazo para la labra será de

cinco días á partir del en que tenga lugar la entrega de los productos, y de otros cinco días para la extracción, á contar de la fecha en que se haga el marcado en blanco de los productos maderables.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 9 de Febrero de 1904.
 —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 256

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

El día 4 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Carrascal del Río, tendrá lugar la subasta de 11 trozas de madera que procedentes de cinco pinos derribados por los vientos en el monte de dicho pueblo, se hallan depositadas en el municipal del mismo, bajo el tipo de tasación de 49'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan ser licitadores en la referida subasta.

Segovia 6 de Febrero de 1904.
 —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 256

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

El día 4 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana

y ante el Sr. Alcalde de Tabanera la Luenga, tendrá lugar la subasta de 12 trozas de madera y seis trozos leñosos, depositados en dicho pueblo procedentes de cortas fraudulentas y hallados en las inmediaciones del mismo, bajo la tasación de 38 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 6 de Febrero de 1904.
 —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 258

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

El día 7 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Remondo, tendrá lugar la subasta de seis piezas de madera que procedentes de tres pinos derribados por los vientos en el monte del mismo, núm. 43, denominado "La Zanja", se hallan en el depósito municipal del referido pueblo, bajo el tipo de tasación de 27 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 8 de Febrero de 1904.
 —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 268

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subasta.

El día 10 del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, tendrá lugar la subasta de seis pinos leñosos derribados por los vientos en el monte del mismo, núm. 25, denominado "Pimplada y Plantío", los cuales arrojan un volumen de diez estéreos de leñas gruesas, los que se hallan en el depósito municipal, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 10 de Febrero de 1904.
 —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 247

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 29 de Enero de 1904.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO PABAMO ARIAS, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados Vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Duratón.—Examinadas las cuentas de este pueblo, correspondientes á los años 1897-98 y 1898-99, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de defectos, para subsanación en el plazo que en los respectivos expedientes se expresan.

Serracin.—Examinadas las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año 1902, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos, para su

contestación en el plazo que se señala en el oportuno expediente.

Valdevacas y el Guijar y Lastrilla. — Con relación á las cuentas de Valdevacas y el Guijar, correspondientes á los años 1897-98 y 1898-99, y á las de la Lastrilla, pertenecientes al año 1899-1900, la Comisión acuerda ordenar á los respectivos Alcaldes la devolución de los primeros pliegos de reparos formulados á dichas cuentas, con las advertencias que en los oportunos expedientes se expresan.

Arbitrios.—San Cristóbal de la Vega.—Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega, en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre la paja de cereales y leñas de todas clases que se consuman en la localidad, para con su producto hacer efectivo el déficit de 659'62 pesetas, que resultan en el presupuesto formado para el año actual, y teniendo en cuenta que por el citado Ayuntamiento se ha convenido en la imposibilidad de disminuir los gastos y aumentar los ingresos consignados en dicho presupuesto, la Comisión acuerda devolver el expediente de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que procede elevarle á la superioridad, á fin de que se conceda al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega, la autorización que solicita en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda de la provincia, y de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Indeterminado.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del señor Presidente del Refugio de los pobres de esta ciudad, notificando que en Junta general de 6 de Diciembre último, fué nombrada la Excm. Diputación, patrono de aquella Institución benéfica, consignándose en acta la gratitud que debe á la Corporación provincial la Junta del referido Refugio, la Comisión no considerando urgente el resolver sobre este asunto, acuerda dar cuenta de la expresada comunicación á la Excm. Diputación provincial en las primeras sesiones ordinarias que celebre.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Carreteras provinciales.—Ayllón.—Solicitado por D. Pedro Buquerin Bartolomé, vecino de Ayllón, y contratista de los acopios de la carretera de Salceda á San Esteban de Gormaz, se le conceda una nueva prórroga de dos meses, para terminar dichos acopios, lo que no ha podido efectuar por la persistencia de las lluvias y nieves, la Comisión teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Director de carreteras provinciales, acuerda acceder á lo solicitado por el citado contratista.

Palazuelos.—Interesado por la Alcaldía de Palazuelos, en comunicación de 20 del actual, se conceda al pueblo de Tabanera del Monte, anejo de aquél, las herramientas que en dicha comunicación se expresan, para utilizarlas en el arreglo de algunos caminos, y no existiendo según informe el señor Director de carreteras, en el almacén más que seis picos, la Comisión acuerda conceder estas herramientas al pueblo de referencia.

Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta de haber sido devuelto al Establecimiento provincial de Beneficencia, el asilado Julio San Sabas, que salió el día 23 de Octubre último, para aprender el oficio de zapatero, en

compañía de Amalio García, vecino de Aguilafuente, la Comisión acuerda tenga lugar nuevamente el ingreso del citado Julio San Sabas, en la Sección correspondiente del indicado Establecimiento.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 29 de Enero de 1904.—El Secretario accidental, Pio de Frutos Córdoba.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julio Páramo.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 30 de Enero de 1904.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO PÁRAMO ARIAS, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Elecciones.—Capital.—Examinado el expediente instruido sobre incapacidad para el cargo de Concejal de don Eulogio Martín Higuera, remitido por el Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 12 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión por mayoría acuerda devolver el expediente de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que debe ser declarado incapacitado D. Eulogio Martín Higuera, para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Segovia.

Policía urbana.—Espinar.—Examinado el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é incoado por la Alcaldía del Espinar, á instancia de D. Vicente de la Fuencisla, solicitando la venta de una parcela de terreno, sita en San Rafael, de aquel término municipal, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión, manifestándole que desde luego puede ser elevado á la superioridad favorablemente informado, ordenando previamente al Ayuntamiento del Espinar, remita para completar dicho expediente los documentos á que hacen referencia los casos 2.º, 5.º y 9.º de la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Cuevas de Provanco.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é interpuesto por D.ª Juliana Lázaro Martín, vecina de Peñafiel, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Cuevas de Provanco, fecha 22 de Noviembre último, desestimando una instancia de aquella, en reclamación de que se obligue el vecino Matías Andrés, á dejar expedito y libre un callejón contiguo á una casa de la recurrente, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil de la provincia este expediente, informándole que procede declare no haber lugar á resolver sobre el mismo.

Contratos municipales.—Arroyo de Cuéllar.—Examinado el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é instruido por la Alcaldía de Arroyo de Cuéllar, para el arrendamiento por seis años, de dos charcos para criadero de tencas, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión, informándole que procede le preste su aprobación definitiva.

Arbitrios.—Sangarcía y Donhierro.—Examinados los expedientes instrui-

dos por los Ayuntamientos de Sangarcía y Donhierro, respectivamente, en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre la paja y leña de todas clases que se consuman en aquellas localidades por valor de 3.987'45 pesetas, y 330'20 pesetas el segundo, que resultan de déficit en sus presupuestos para el año actual, y teniendo en cuenta que por los citados Ayuntamientos se ha convenido en la imposibilidad de disminuir los gastos y aumentar los ingresos consignados en dichos presupuestos; la Comisión acuerda devolver los expedientes de referencia al señor Gobernador civil, informándole que procede elevarles á la Superioridad, á fin de que se conceda á los Ayuntamientos de Sangarcía y Donhierro la autorización que solicitan, en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Alumbrado eléctrico.—San Ildefonso.—Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas para que se informe al Sr. Gobernador civil de la provincia según previene el art. 5.º del Reglamento de 15 de Junio de 1901, el expediente instruido á instancia de los propietarios de la instalación eléctrica para el alumbrado del Real Sitio de San Ildefonso, solicitando autorización para introducir una variación en el trazado de la línea primaria que les fué autorizado en la Real orden de concesión, y apreciando cuanto en el acta se expresa; la Comisión acuerda devolver el mencionado expediente al Sr. Gobernador civil, informándole que procede acceder á lo solicitado.

Aguas.—Sebúlcor.—Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas á los efectos del art. 23 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 el expediente de concesión á D. Federico Moreno, vecino de Gerona, de 5.000 litros de agua por segundo derivados del río Duratón en término de Sebúlcor, con destino á producir energía eléctrica para usos industriales, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión

acuerda devolver el expediente y proyecto de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que no hay inconveniente en que se acceda á la pretensión de D. Federico Moreno, en la forma propuesta por la Jefatura de Obras públicas en 24 de Diciembre próximo pasado.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Alienados.—Montuenga.—Resultando del testimonio del auto del Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, haberse decretado la reclusión del demente Bonifacio Gallago, vecino de Montuenga, y acogido en el Establecimiento provincial de Beneficencia, en un Manicomio, por estar probada la demencia del mismo, y toda vez que se halla justificada su pobreza; la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, para que ordene la traslación del enfermo al Manicomio de Ciempozuelos, donde se recluyen los dementes de esta provincia, con las formalidades acostumbradas, siendo de cuenta de esta provincia los gastos de estancias que cause el enfermo.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda ceder el Salón de sesiones de esta Diputación para un banquete que ha de celebrarse el día 3 del actual, con motivo de la consagración del Ilmo. Sr. D. Julián Miranda, nombrado Obispo de Astorga, y que los pequeños gastos que ocasione el arreglo del local, se satisfagan por cuenta de esta Diputación con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 30 de Enero de 1904.—El Secretario accidental, Pio de Frutos Córdoba.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julio Páramo.

Núm. 257

Diputación provincial de Segovia

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Ejercicio de 1903.—Mes de Marzo de 1904

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos.	De pago inmediato.	De pago diferible.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Administración provincial.....	»	»	»
2.º Servicios generales.....	100	»	100
3.º Obras obligatorias.....	»	»	»
4.º Cargas.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Beneficencia.....	5.000	»	5.000
7.º Corrección pública.....	»	»	»
8.º Imprevistos.....	»	»	»
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10 Carreteras.....	»	»	»
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	»	»	»
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos...	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
Total.....	5.100	»	5.100

Segovia 1.º de Febrero de 1904.—El Contador, Fausto Rosillo.

Sesión de 6 de Febrero de 1904.—Conforme, aprobada y certificado: El Secretario accidental, Córdoba.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

Estadística de mortalidad

Núm. 244

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en esta Capital durante el mes de Enero de 1904

Población de Derecho según censo 14.658 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES — NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades Desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda.....	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	3	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES POR SEXOS.....	4	1	1	3	2	2	1	4	4	2	7	8	»	»	19	20	39
TOTALES POR EDADES.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
18	15	3	3	39	3	»	»	»	3	39

Segovia 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Julian Carretero.

Núm. 255

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

CONSUMOS.—CIRCULAR.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 324 del Reglamento de Consumos publicado en 11 de Octubre de 1898 vigente á la sazón, la Oficina de mi cargo llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia, acerca del deber ineludible en que se hallan de satisfacer el importe del actual primer trimestre, de su cupo anual de Consumos dentro del mes actual; en la inteligencia de que dejando incumplida la anotada obligación, serán declarados personalmente responsables los Sres. Alcaldes y Concejales de los descubiertos que se harán efectivos por la vía de apremio.

Segovia 8 de Febrero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Buenaventura Pla.

Núm. 265

Alcaldía de Santiuste de Pedraza.

Ignorándose el paradero de los mozos Cipriano Ballesteros Gera y Feliciano Hernando Esteban, naturales de este pueblo, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, amos y parientes ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 14 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga en el acto del sorteo, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación correspondiente por ignorarse la actual residencia de los indicados mozos, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Santiuste de Pedraza 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Julian Revenga.

Núm. 262

Alcaldía de Valdesimonte.

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto de consumos por los representantes de las clases agrimiadas de este pueblo para el presente año de 1904, queda de manifiesto al público en la Casa Consistorial de este municipio por el término de ocho días, á fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones de agravio que los contribuyentes en él incluidos crean convenientes.

Valdesimonte 3 de Febrero de 1904. El Alcalde, Simón Yagüe.

Núm. 260

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista.

Por defunción del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de esta villa. La dotación consiste en la iguala con doscientos cincuenta vecinos de esta villa, que poseen próximamente 460 cabezas de ganado caballar, mular, vacuno y asnal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde que el presente sea publicado en el Boletín oficial de la provincia.

Santiuste de San Juan Bautista 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Cabrero.

ALCALDÍA DE RIAZA.

Núm. 259

Repartimiento detallado de las cantidades que cada uno de los cuarenta y dos pueblos de este partido, deberá ingresar en proporción al número de sus habitantes, según el último Censo oficial publicado de 1900, para cubrir las 5.393 pesetas, 10 céntimos, que resultan de déficit en el presupuesto de gastos de la Cárcel del año 1904, á razón de 30 céntimos de peseta cada habitante de derecho.

Número de orden	PUEBLOS	Número de habitantes	Cuota anual que corresponde á cada pueblo		Idem trimestral idem	
			Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
1	Alconada.....	302	90'60		22'65	
2	Aldealengua de Santa María...	313	93'90		23'48	
3	Aldeanueva de la Serrezuela...	406	121'80		30'45	
4	Aldeanueva del Monte.....	329	98'70		24'67	
5	Aldehorno.....	611	183'30		45'83	
6	Ayllón.....	1.264	379'20		94'80	
7	Becerril.....	276	82'80		20'70	
8	Campo de San Pedro.....	321	96'30		24'07	
9	Cascajares.....	205	61'50		15'38	
10	Cedillo de la Torre.....	602	180'60		45'15	
11	Cilleruelo de San Mamés.....	179	53'70		13'42	
12	Corral de Ayllón.....	429	128'70		32'18	
13	Estebanvela.....	507	152'10		38'02	
14	Fresno de Cantespino.....	505	151'50		37'88	
15	Fuentemizarra.....	219	65'70		16'42	
16	Grado.....	325	97'50		24'38	
17	Languilla.....	391	117'30		29'32	
18	Linares.....	350	105		26'25	
19	Maderuelo.....	628	188'40		47'10	
20	Madriguera.....	484	145'20		36'30	
21	Montejo de la Vega de la Serrezuela.	409	122'70		30'68	
22	Moral.....	417	125'10		31'27	
23	Muyo.....	199	59'70		14'93	
24	Negredo.....	246	73'80		18'45	
25	Onrubia.....	621	186'30		46'58	
26	Pajares de Fresno.....	279	83'70		20'92	
27	Pradales.....	540	162		40'50	
28	Riaguas de San Bartolomé.....	296	88'80		22'20	
29	Riahuelas.....	173	51'90		12'98	
30	Riaza.....	2.195	658'50		164'62	
31	Ribota.....	366	109'80		27'45	
32	Riofrio de Riaza.....	366	109'80		27'45	
33	Saldaña.....	232	69'60		17'40	
34	Santa María de Riaza.....	263	78'90		19'72	
35	Santibáñez de Ayllón.....	589	176'70		44'18	
36	Squera de Fresno.....	301	90'30		22'58	
37	Serracín.....	111	33'30		8'32	
38	Valdevacas de Montejo.....	325	97'50		24'38	
39	Valdevarnés.....	336	100'80		25'20	
40	Valvieja.....	267	80'10		20'02	
41	Villacorta.....	381	114'30		28'58	
42	Villaverde de Montejo.....	419	125'70		31'42	
TOTALES.....		17.977	5.393'10		1.348'28	

Lo que se hace saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido, á fin de que durante el segundo mes de cada trimestre, ingresen las correspondientes cantidades.

Riaza 8 de Febrero de 1904.—El Presidente de la Junta de la Cárcel, Pedro Mucio Gil.

Núm. 266

Alcaldía de Villagonzalo.

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento verificado en esta localidad, el día 31 de Enero próximo pasado, el mozo Mariano Gómez López, hijo de Francisco y de María Dolores, natural de este pueblo, ignorándose el paradero, tanto del mozo como de sus padres ó representantes, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar, á pesar de las gestiones hechas y anuncio en el Boletín oficial de la provincia núm. 9.

Cumpliendo lo ordenado en la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se cita nuevamente al referido mozo, Mariano Gómez López, sus padres, amos, parientes ó representantes, para que en el día 14 del corriente y hora de las siete, comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento al acto del sorteo.

Igualmente también se cita al repetido mozo Mariano Gómez López, por el presente para la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el sitio antes indicado el día 6 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana; en la inteligencia que de no comparecer á dicho acto será declarado prófugo.

Villagonzalo 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Ciriaco Arroyo.

Núm. 260

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista.

El día 20 del corriente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y á presencia del Ayuntamiento, el remate en pública subasta de una pollina de edad cerrada, alzada regular, pelo negro, que fué recogida por hallarse desmandada el día 9 de Octubre último, por el guarda de viñas de este

término Angel Cabrero, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarla, no obstante el anuncio publicado en el Boletín oficial número 126, correspondiente al día 21 de Octubre último; servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez pesetas.

Santiuste de San Juan Bautista 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Cabrero.

Núm. 269

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Cuéllar.

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de primera instancia del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de deudas de la testamentaria formada por consecuencia de la defunción de D.^a Damiana Sanz, vecina que fué de esta villa, se anuncian en pública subasta que ha de tener lugar en esta Sala Audiencia, el día siete de Marzo próximo á las once del mismo con las formalidades legales, las dos fincas siguientes sitas en este término municipal.

Un plantío de pinar negral, al sitio de Pinarejo, de cabida tres obradas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y siete áreas y diez y siete centiáreas; linda Oriente, Plantío de Pedro Miguel; Mediodía, Cañada; Poniente, de Segundo Marcos, y Norte, de D. Basilio de la Torre; se halla libre de carga y ha sido tasado en 250 pesetas.

Un cercado en el Barrio de San Martín, inmediato á la ex-Iglesia del mismo nombre, con entrada por frente á la misma, de cabida cuatro cuartas, igual á cincuenta y dos áreas y treinta y nueve centiáreas; linda O., calle que sube á las Cuevas; M., la Muralla; P., cercado del Duque de Albuquerque; y N., calle del Palacio. Esta finca tiene contra sí la carga de un censo de 200 reales de capital; y ha sido tasada en 400 pesetas.

Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar ó acreditar que lo han hecho, el diez por ciento del valor de los bienes.

Dado en Cuéllar á cuatro de Febrero mil novecientos cuatro.—Estanislao Sala.—El Actuario, Mariano Alvarez.

Núm. 261

Juzgado municipal de Santiuste de San Juan Bautista.

Don Mariano Sánchez Herrero, Juez municipal de esta villa de Santiuste de San Juan Bautista.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial; la dotación consiste en los derechos que se devenguen con arreglo á arancel.

Santiuste de San Juan Bautista 8 de Febrero de 1904.—Mariano Sánchez.

IMPRESA PROVINCIAL.